



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-32205270-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación Reserva de Cargo - Laura Raquel TABORDA

---

**VISTO** el EX-2024-32205270-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la limitación de la reserva del cargo de revista de la agente Laura Raquel TABORDA otorgada oportunamente mediante RESO-2020-698-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Laura Raquel TABORDA revista actualmente en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Coordinación Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo;

Que a orden 3, obra nota de la agente TABORDA mediante la cual solicita se gestione la limitación de la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de octubre de 2024, en virtud de que mediante Decreto N° 1116/24 se le acepta la renuncia al cargo de Directora de Asuntos Agrarios de la Municipalidad de Berisso (orden 5);

Que mediante RESO-2020-698-GDEBA-MPCEITGP le fue concedida a la agente Laura Raquel TABORDA la reserva de su cargo de revista de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 14, Código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Turismo, en virtud de su designación, a partir del 1° de agosto de 2020, como Directora de Asuntos Agrarios dependiente de Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Berisso (orden 11);

Que mediante RESO-2021-60-GDEBA-MPCEITGP, (orden 17) se dispone, a partir del 1° de enero de 2021, la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación I, del personal que al 31 de diciembre de 2020 revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorios, Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos del DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA, mediante la cual la agente TABORDA promociona a la Categoría 16 del Agrupamiento Personal Administrativo;

Que mediante RESO-2021-773-GDEBA-MPCEITGP (orden 18), a partir del 1° de septiembre de 2021, se aprueba el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Delegación I de esta Jurisdicción para los/las agentes que han optado por incorporarse al nuevo régimen, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2021-779-GDEBA-GPBA;

Que mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP (orden 19) se dispuso, a partir del 1° de abril de 2023, la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación I, del personal que al 31 de marzo de 2023 revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorios, Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos del artículo 1° y concordantes del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA, mediante la cual la agente TABORDA promociona a la Categoría 17 del Agrupamiento Personal Administrativo;

Que a orden 15 se informa que la agente Laura Raquel TABORDA tomó posesión de su cargo el 1° de octubre de 2024 en el Departamento de Delegaciones Turísticas de la Dirección de Coordinación Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -Subsecretaría de Turismo-, la reserva de cargo otorgada oportunamente mediante RESO-2020-698-GDEBA-MPCEITGP a la agente Laura Raquel TABORDA (DNI N° 21.561.502 – Clase 1970), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 14, Código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial “B” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Coordinación Turística, a partir del 1º de enero de 2021, fecha en la cual se dispuso la recategorización de la mencionada agente mediante RESO-2021-60-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -Subsecretaría de Turismo-, la reserva del cargo de revista de la agente Laura Raquel TABORDA (DNI N° 21.561.502 - Clase 1970), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior “A” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Coordinación Turística, a partir del 1º de enero de 2021, fecha en la cual se dispuso la recategorización de la mencionada agente mediante RESO-2021-60-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

**ARTÍCULO 3º.** Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -Subsecretaría de Turismo-, la reserva del cargo de revista de la agente Laura Raquel TABORDA (DNI N° 21.561.502 – Clase 1970), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior “A” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Coordinación Turística, a partir del 1º de septiembre de 2021, fecha en la cual se dispuso el cambio del régimen horario de la mencionada agente mediante RESO-2021-773-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRE-2021-779-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

**ARTÍCULO 4º.** Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -Subsecretaría de Turismo-, la reserva del cargo de revista de la agente Laura Raquel TABORDA (DNI N° 21.561.502 - Clase 1970), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior

“A” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Coordinación Turística, a partir del 1º de septiembre de 2021, fecha en la cual se dispuso el cambio del régimen horario de la mencionada agente mediante RESO-2021-773-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRET-2021-779-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

**ARTÍCULO 5º.** Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -Subsecretaría de Turismo-, la reserva del cargo de revista de la agente Laura Raquel TABORDA (DNI N° 21.561.502 - Clase 1970), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior “A” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Coordinación Turística, a partir del 1º de abril de 2023, fecha en la cual se dispuso la recategorización de la mencionada agente mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRET-2023-956-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

**ARTÍCULO 6º.** Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -Subsecretaría de Turismo-, la reserva del cargo de revista de la agente Laura Raquel TABORDA (DNI N° 21.561.502 - Clase 1970), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior “A” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Coordinación Turística, a partir del 1º de abril de 2023, fecha en la cual se dispuso la recategorización de la mencionada agente mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRET-2023-956-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

**ARTÍCULO 7º.** Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -Subsecretaría de Turismo-, a partir del 1º de octubre de 2024, la reserva del cargo de revista de la agente Laura Raquel TABORDA (DNI N° 21.561.502 - Clase 1970), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior “A” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Coordinación Turística, en virtud que mediante Decreto N° 1116/24 se le acepta la renuncia al cargo de Directora de Asuntos Agrarios dependiente de Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Berisso, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto

Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, publicar en el Boletín Oficial y el SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación de la interesada. Cumplido, archivar.